

Montevideo, 21 de junio de 2021

Res. N°: 47 /2021

VISTO: La necesidad de adquirir Papel higiénico y Rollos de servilletas de papel para uso en PAEPU

RESULTANDO: 1.- Que Adquisiciones solicitó el gasto y se autorizó el mismo en el sistema de Gestión y Monitoreo del Proyecto con fecha 10/06/21

CONSIDERANDO: 1.- Que se realizó un llamado a precios CD 224/21 , el que fue publicado en el sitio de Compras Estatales y se cursó invitación a varias empresas del medio .

2.- Que según surge del Informe de Adquisiciones de fecha 18/6/2021 , se recibió ofertas de las siguientes Empresas : Sindway S.A, Papelería Aldo S.A., ALONSO BRUSCIANI MARTIN ENRIQUE (Insupel) , Fibanel S.A. ,RECIFAL S.A. (Officenter), Isoral S.A. y Betasul S.A..

3. Luego de realizado el estudio formal, se descartan las siguientes ofertas por no cumplir con los requisitos solicitados:

Papel Higiénico común – La oferta de la Empresa Sindway por cotizar de 600 mts, cuando lo solicitado era de 300 o 500 mts (por capacidad del contenedor), las ofertas de las Empresas Fibanel, Isoral y una de las opciones de Officenter por presentar PH ecológico, cuando se solicitaba común, y la ofertas de Betasul por ofertar papel beige.

Todas las ofertas rechazadas son de mayor precio que la menor oferta válida

Papel servilleta doble faz – Las ofertas de la Empresas Sindway, Fibanel por indicar hoja simple .

Quedando las ofertas de Papelería Aldo, Insupel y Recifal para comparar.

4.- Que dichos gastos están previstos en el crédito presupuestal del año 2021 en el Proyecto 812 Financiación 1.1. Contraparte Local .

5.- Que el monto a adjudicar está dentro del límite de la Compra Directa establecida en el TOCAF

ATENTO- A lo expuesto precedentemente y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 1 acta ext. 1 del 27 de enero de 2021

LA COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA – PAEPU– en ejercicio de atribuciones delegadas:

RESUELVE: l) Adjudicar la Compra Directa N° 224/21 a las Empresas **ALONSO BRUSCIANI MARTIN ENRIQUE (Insupel) 60 rollos de PH Blanco de 500 metros por un monto de \$**

ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

Proyecto de Apoyo a la
Escuela Pública Uruguaya

4.245,60 y a la empresa RECIFAL S.A. (Officenter) , 50 paquetes de 2 rollos cada uno de 200 mt doble hoja por un monto de \$ 32.407

II) Dicho monto será imputado al Proyecto N°812 del Inciso 25, U. Eje. 01, a la financiación 1.1 (Contraparte local).

III) Autorizar al Componente de Finanzas y Desembolsos del PAEPU, la registración en el SIIF de los compromisos y obligaciones resultantes de la presente Resolución en lo referente a la financiación 1.1., así como la efectivización de los pagos emergentes de los mismos.

Comuníquese al Consejo Directivo Central para su conocimiento.



Mtra. Insp. Milka Shannon
Coordinadora General PAEPU